

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****“PLAN DE REGULARIZACIÓN- ACCESIBILIDAD”**

ROKA PROYECTOS SpA.

“CASTILLO DORADO” (PEÑAFLORES – RMNP)

*Ítem: Inversión de Capital**N° Int. CMR-0248-1-2017*

En Santiago, a **21 de diciembre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula nacional de identidad N°8.046.978-0, ambas con domicilio en Dieciocho N°229, piso 3, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **ROKA PROYECTOS SpA.**, RUT N°76.477.101-K, representada por doña **KARIN DANIELA VILLALÓN ZAMBRANO**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 15.482.345-K, ambos con domicilio en Huérfanos N°1055, oficina 503, Santiago, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **07 de noviembre de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**CASTILLO DORADO**”, en la comuna de **PEÑAFLORES**, en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$49.845.178.- (cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **07 de noviembre de 2017** y el **21 de diciembre de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo, ha surgido la necesidad de efectuar modificaciones al proyecto original con el fin lograr una correcta ejecución del proyecto, por lo que ha sido necesario **sumar nuevas obras** a las contratadas por un monto de **\$9.727.031.- (nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un pesos)**, correspondientes a partidas adicionales respecto al ítem de acceso tales como retiro de árbol, extensión de cubierta en ruta accesible, relleno radier acceso, nueva rampa pasillo servicio según plano, modificar puerta reja metálica, extensión baranda rampa acceso; nuevo radier de pasillo incluyendo relleno radier acceso salas, baranda salvar desnivel 30 cm, rampa pasillo según plano; sala de amamantamiento en donde implica demoler muro exterior 2x3, construcción de tabique 2x3, reubicación de luminaria en bodega; ítem SSHH 1 y 2 correspondiente a reubicación de artefactos SSHH 1, instalación de puerta medio cuerpo vidriado SSHH, barra fija y móvil para discapacitados; y otras tales como retiro de puerta acceso patio, modificación de vano, suministro e instalación de puerta metálica con gancho, suministro e instalación puerta madera con gancho para oficinas, modificación de cierro perimetral área faenas, nueva vía de evacuación por requerimiento del comité paritario; y **rebajar partidas** a las ya contratadas por un monto de **\$9.727.031.- (nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un pesos)**, correspondientes a eliminación de partidas sombreadero patio nivel Medio 1, sombreadero Patio Sala Cuna 1, retiro de puertas, confeccionar tabique interior, revestimiento tabique, revestimiento cielo, retiro de puertas existentes en SSHH 1 y 2, pintura epóxica de pavimentos, modificación mampara (cambio vidrio por policarbonato). Junto con lo anterior, durante la ejecución de las obras surgió un retraso imprevisto en razón de negociaciones entre el comité paritario y Fundación Integra, lo que las partes convienen prorrogar en 10 días el plazo de término de las obras, todo lo anterior conforme a lo



detallado en el informe técnico del ITO doña Geraldine Beratto Allaire con fecha 11 de diciembre de 2017, autorizado con esa misma fecha por el Jefe de Espacios Físicos Educativos don Pablo Flores Roca. Por tanto, debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentados por el contratista con fecha **13 de diciembre de 2017**, en el que se especifican las partidas que se aumentan y rebajan

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensa, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no existe saldo pendiente de pago al contratista respecto a las obras objeto de la presente modificación.

**3. PLAZO.** El plazo para la ejecución de las obras encomendadas será entre el **22 de diciembre de 2017** hasta el **31 de diciembre de 2017**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de agosto de 2018**.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



**KARIN DANIELA VILLALÓN ZAMBRANO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROKA PROYECTOS SpA.



**ISABEL OYARZÚN ROMÁN**  
DIRECTORA REGIONAL - RMNP  
FUNDACIÓN INTEGRA